

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 090/18, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **FILIPPI, Franco Leonardo**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 23/04/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que en el año 2011 el alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Industrial.

Que en ese Período Lectivo el citado alumno cursó las asignaturas Economía General y Administración General junto con sus respectivas correlativas.

Que el Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908, Cap. 5.3.4, preveía el cursado conjunto de asignaturas correlativas por única vez y durante el Período Lectivo en que se produzca el ingreso por equivalencia o cambio de especialidad.

Que oportunamente no se elaboraron las correspondientes resoluciones de cambio de especialidad y de cursado simultáneo de asignaturas correlativas del citado alumno.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Industrial en el Período Lectivo 2011, del alumno **FILIPPI, Franco Leonardo**, LU N° 20840, DNI N° 35.468.295.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar, en el mismo Período Lectivo al citado alumno, el cursado de las asignaturas Economía General junto con su correlativa Pensamiento Sistemico y Administración General junto con sus correlativas Informática I y Pensamiento Sistemico.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 310

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

